

Inés Parra utiliza el DAP y a la gente para su beneficio, acusa Néstor Camarillo

El Ciudadano · 17 de enero de 2022

El priista asegura que la morenista ha incitado a la ciudadanía a movilizarse contra el cobro del Derecho al Alumbrado Público



El presidente del **Revolucionario Institucional** (PRI) en Puebla, **Néstor Camarillo Medina**, comentó que las declaraciones hechas por la diputada federal de Morena, **Inés Parra Juárez**, respecto al cobro del Derecho al Alumbrado Público (DAP), son mentiras y está utilizando a los ciudadanos inconformes para promociarse.

En entrevista, **negó que exista una persecución política en su contra** y añadió que sus ruedas de prensa y los llamados que ha realizado a las movilizaciones ciudadanas para derogar el pago son una **forma de justificar su falta de gestión legislativa**.

“Ahora se quiere escudar de esa falta de gestión que hizo con este problema que ella está generando, porque no había problema hasta que ella llegó»

*Néstor Camarillo Medina
Presidente del PRI en Puebla*

Te puede interesar: Ciudadanos de Ajalpan exigen al edil dar marcha atrás al cobro del DAP

Lamentó que durante su periodo legislativo, iniciado en 2018, Inés Parra no haya gestionado recursos, buscado la habilitación de carreteras o **bajado alguna obra para su distrito**, con cabecera en Ajalpan, a pesar de las malas condiciones en las que se encuentra la Sierra Negra.

“Hago un llamado a los ciudadanos de la Sierra Negra, de los municipios de Ajalpan, de Coxcatlán, de Zoquitlán, de San Gabriel Chilac, que no se dejen azuzar por esta persona, sólo los está utilizado”

Comentó que **Inés Parra pudo acudir a manifestarse al Congreso local el día que se aprobaron las solicitudes de los municipios** para avalar las modificaciones a sus leyes de ingresos, “si aquí se hubiera manifestado, aquí la hubiéramos recibido”.

¿Tienes claro qué es el DAP?

El **Derecho al Alumbrado Público** (DAP) fue aprobado en el **Congreso del Estado** la madrugada del 24 de diciembre, tras modificaciones a la Ley Hacendaria y mediante una fórmula única.

Este cobro se autorizó para **144 municipios**, a pesar de que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) había calificado como inconstitucional este impuesto, al **cobrarse en función del consumo de electricidad en cada hogar**.

Lee más: Cobro del Derecho de Alumbrado Público enciende reacciones en Puebla

Los ayuntamientos de **Coxcatlán y San Gabriel Chilac** derogaron de su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 el cobro del DAP, luego de las protestas que realizaron los pobladores.

El pasado sábado, al iniciar el periodo ordinario de sesiones, la **Mesa Directiva del Legislativo** dio a conocer que en los municipios mencionados, y tras sesiones de Cabildo, se logró anular el cobro.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→ bit.ly/2T7KNTI

→ elciudadano.com



Fuente: [El Ciudadano](#)